

datos concluyentes sobre la inexistencia de la caducidad con-  
cesional denunciada por los oponentes;

Considerando que todas las actuaciones han sido conforme  
a derecho.

Visto el favorable informe del Abogado del Estado, Jefe de la  
provincia de Baleares.

La Jefatura de este Servicio Hidráulico, en virtud de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de las

fincas que a continuación se relacionan y publicar este acuerdo de la misma forma utilizada para el acto de apertura de la información pública, advirtiendo expresamente que contra este acuerdo pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe. 234-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Clase	Denominación	Propietario	Domicilio
1	Rústica	S'Estret	«Gas y Electricidad, S. A.»	Paseo Generalísimo, 27. Palma de Mallorca.
2	Rústica	Aumallutx	D. Bartolomé Ferrer Parets	Estanco, 17. Palma de Mallorca.
2 bis	Rústica	Aumallutx	D. Miguel Ferrer Parets	Montesión, 54. Palma de Mallorca.
3	Rústica	Turixant de Dalt	D.ª Mercedes Borrás, viuda de Bennásar	Fellit, 8. Palma de Mallorca.
4	Rústica	Cals Reis	D. Enrique Alemany Alomar	Arquitecto Bennásar, 76. Palma de Mallorca.
5	Rústica	Cúber	Fundación «Antonia Magraner» Usufructuario: Don Cristóbal Magraner Morell Arrendataria: Doña Catalina Morey Vicens	Obispado de Mallorca. Palma de Mallorca. San Jaime, 16. Sóller. San Jaime, 24. Sóller.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de noviembre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1968-70, al Colegio masculino «Iteca», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Iteca», Centro de Estudios Universitarios, de Barcelona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro de Estudios Universitarios «Iteca», masculino, establecido en la calle Valencia, número 279, de Barcelona, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de noviembre de 1968 por la que se autoriza la implantación de los estudios nocturnos en el Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Academia Badalonés», de Badalona (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el propietario del Colegio de Enseñanza Media «Academia Badalonés», masculino, establecido en la calle General Mola, número 17, de Badalona (Barcelona), en súplica de que se le autorice la implantación de los estudios nocturnos del Bachillerato;

Resultando que el referido Colegio obtuvo el reconocimiento de grado superior por Decreto 1587/1968, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio);

Resultando que dicho expediente ha sido informado favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media;

Vistos los artículos 21 y siguientes del Decreto 90/1963, de 17 de enero, y las disposiciones adicionales del Decreto 1108/1967, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio);

Considerando que la organización y funcionamiento del Centro se adapta a la vigente legislación.

Este Ministerio ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 90/1963, de 17 de enero, autorizar en el

presente curso académico 1968-1969 al Colegio de Enseñanza Media «Academia Badalonés», masculino, de Badalona (Barcelona), para impartir los estudios nocturnos de Bachillerato elemental y superior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 19 de diciembre de 1968 por la que se dispone que el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Caspe (Zaragoza) se denomine «José María Albareda y Herrera».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Director del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Caspe (Zaragoza), dando cuenta del acuerdo del Claustro de Profesores para que dicho Centro ostente la denominación de «José María Albareda y Herrera», en memoria del ilustre investigador y Profesor, hijo de la ciudad de Caspe.

De conformidad con el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Caspe (Zaragoza) se denomine «José María Albareda y Herrera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 19 de diciembre de 1968 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Burgos se denomine «Conde Diego Porcelos».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Claustro de Profesores del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Burgos, para que dicho Centro ostente la denominación de «Conde Diego Porcelos», honrando así la memoria del ilustre fundador de dicha ciudad;

Teniendo en cuenta el favorable dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Burgos, se denomine «Conde Diego Porcelos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.